Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 750/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA REVISIÓN DE BULTOS, ENSERES Y ALIMENTOS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 750/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA REVISIÓN DE BULTOS, ENSERES Y ALIMENTOS"**, solicitada por el **CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **42-045-2026.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de octubre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

2. El **16 de octubre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").

3. El **20 de octubre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CRUANT S. DE R.L. DE C.V.**
- **KSS INTELLIGENCE S.A. DE C.V.**
- **ODS SERVICIOS DE INGENIERIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 750/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA REVISIÓN DE BULTOS, ENSERES Y ALIMENTOS"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **CRUANT S. DE R.L. DE C.V.** • **KSS INTELLIGENCE S.A. DE C.V.**
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse, entregar de manera errónea o incompleta los documentos requeridos.	• **ODS SERVICIOS DE INGENIERIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S.** Es omiso en plasmar su firma autógrafa en la totalidad de documentos que componen su propuesta técnica, así como en los documentos públicos anexos, específicamente: - Anexo 9, página 1 y 2 de 3. - Anexo 10, página 1. - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT) - Constancia de Situación Fiscal (SAT) - Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT. - Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal. - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) Lo anterior contrario a lo establecido en el punto 5.4.3., inciso f) de las presentes bases. - No presenta el Acuse de Hacer Pública la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, contrario a lo establecido en el punto 5.4.2., inciso c) de las presentes bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, concluyendo que los licitantes **CRUANT S. DE R.L. DE C.V.** y **KSS INTELLIGENCE S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos documentales,

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

contrario al licitante **ODS SERVICIOS DE INGENIERIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S.** toda vez que **NO CUMPLE** documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/191/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica,** de la **Secretaría de Administración,** así como **Marco Andres del Toro Barragán** en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática CESP**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• **CRUANT S. DE R.L. DE C.V.**
• **KSS INTELLIGENCE S.A. DE C.V.**

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **CRUANT S. DE R.L. DE C.V.** y **KSS INTELLIGENCE S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **KSS INTELLIGENCE S.A. DE C.V.,** representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta económica presentada por el licitante **CRUANT S. DE R.L. DE C.V.,** se manifiesta que dicho proveedor presenta su oferta económica menor a un 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de **mercado**, por lo que incumple con los parámetros económicos establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY",** y por ende su propuesta se desecha.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de **"LA LEY"**, para lo cual se transcribe la citada porción normativa que a la letra dice:

> ***"Artículo 71.***
> ***1.*** *Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda,* ***procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta,*** *cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria,*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 750/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA REVISIÓN DE BULTOS, ENSERES Y ALIMENTOS"
Sin Concurrencia del Comité

resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado..."

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Nacional **LPN 750/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 de noviembre de 2026**.

Responsable: Verónica Judith Rodriguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 750/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA REVISIÓN DE BULTOS, ENSERES Y ALIMENTOS"
Sin Concurrencia del Comité

JESÚS EZEQUIEL MARTINEZ NIETO.
DIRECTOR EJECUTIVO Y PADRÓN DE PROVEEDORES ACTUANDO MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO SECADMON/ACU/01/2026.

JAVIER OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MARIO ALBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 750/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA REVISIÓN DE BULTOS, ENSERES Y ALIMENTOS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CRUANT S. DE R.L. DE C.V.	KSS INTELLIGENCE S.A. DE C.V.	ODS SERVICIOS DE INGENIERIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA **SI** ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA **NO** ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA **NO** ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA Sin firma pagina 1 y 2 de 3.
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA Sin firma
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA Sin firma
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 750/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA REVISIÓN DE BULTOS, ENSERES Y ALIMENTOS"
Sin Concurrencia del Comité

	el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.			
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA Sin firma
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA Sin firma
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA Sin firma
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA Sin firma

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **CRUANT S. DE R.L. DE C.V.** y **KSS INTELLIGENCE S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos documentales, contrario al licitante **ODS SERVICIOS DE INGENIERIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S.** toda vez que **NO CUMPLE** por lo que su propuesta se desecha.

Responsable: Verónica Judith Rodriguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 750/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA REVISIÓN DE BULTOS, ENSERES Y ALIMENTOS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/191/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica,** de la **Secretaría de Administración,** así como **Marco Andres del Toro Barragán** en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática CESP** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Nacional LPN 750/2026**, en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA REVISIÓN DE BULTOS, ENSERES Y ALIMENTOS"**, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OCTO MARKETING DIGITAL S.A. DE C.V.	STRONG MUSIC S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA REVISIÓN DE BULTOS, ENSERES Y ALIMENTOS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública de la presente licitación, en especifico páginas 23 a 28 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública de la presente licitación, en especifico páginas 23 a 28 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **CRUANT S. DE R.L. DE C.V.** y **KSS INTELLIGENCE S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 750/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA REVISIÓN DE BULTOS, ENSERES Y ALIMENTOS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. Comparación de **precios totales I.V.A. incluido** de las propuestas de los proveedores solventes documental y técnicamente y el precio promedio del estudio de mercado.

CRUANT S. DE R.L. DE C.V.	KSS ITELLIGENCE S.A. DE C.V.	PRECIO PROMEDIO
$1,498,720.00 (-40%)	$3,004,100.72	$3,016,117.05

Nota: La leyenda **-40%** significa que el precio ofrecido por el licitante es menor al 40% (cuarenta por ciento) con relación del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

Resolutivo 1: El proveedor **KSS ITELLIGENCE S.A. DE C.V.** resulta solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio.

Resolutivo 2: El proveedor **CRUANT S. DE R.L. DE C.V.**, presenta una propuesta menor al 40%, respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, por lo que deberá de declararse desierta la presente licitación de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Responsable: Verónica Judith Rodriguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas requirentes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de mercado.

Fecha	01-10-2026
Número de solicitud	42-045-2026
Número de estudio	IM/08053
Metodología que se utilizó	

Área requirente: [42] Coordinación General Estratégica de Seguridad / Consejo Estatal de Seguridad Pública

Investigación de mercado

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	Nombre del proveedor:		KSS INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.		ODS SERVICIOS DE INGENIERIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S		SOLUCIONES CORPORATIVAS SOMER SA DE CV		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN	
	CONTACTO DE VENTAS		DANIEL MARTINEZ MORENO		SARA TIZBETH VALENCIA LEÓN		JAVIER MUÑOZ GONZALEZ			
	DOMICILIO		Blvd. Manuel Avila Camacho 501, Ciudad Satélite, C.P.53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México (MX)		San Andrés 12, La Blanca, C.P. 54110 Tlalnepantla de Baz, Estado de México (MX)		Circuito Novelistas #79, Ciudad Satélite, C.P. 53100 Naucalpan, Estado de México (MX)			
	TELEFONO		55 3666 5647		55 1686 5578		55 4352 6136			
	R.F.C.		KIN251219E78		OSI221107N57		SCS230627KE8			
	CORREO ELECTRONICO		dmartinezm@kssystems.net		ventasods4@gmail.com		newlegent@gmail.com			
	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)		Nacional		Nacional		Nacional			
CONDICIONES DE VENTA	TIEMPO DE ENTREGA		A partir del fallo, sin exceder del 29/12/2026.		A partir de la notificación del fallo, sin exceder del 29 de diciembre de 2026		A partir de la notificación del fallo, sin exceder el 29 de diciembre de 2026			
	CONDICIONES DE PAGO		100% al momento de realizar el pedido		100% a contra entrega del bien		100% una vez entregado el bien			
	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		P40391; Estado: Activo		Sin registro; Estado: Pre Registro		Sin registro; Estado: Pre Registro			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA	
001 EQUIPO DE RAYOS X PARA LA REVISIÓN DE BULTOS, ENSERES Y ALIMENTOS	2.00	Pieza(s)	$ 1,294,871.00	$ 3,004,100.72	$ 1,303,935.00	$ 3,025,129.20	$ 1,301,345.36	$ 3,019,121.24	$ 3,016,117.05	

GRAN TOTAL: $ 3,016,117.05

MANIFIESTO:

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
VI	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; LA PARTIDA 1 INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 61 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. María Concepción Sánchez López COORDINADOR O	Mtro. Mario Alberto Martínez Cárdenas COORDINADOR O	Lic. Betsy Alexandra Ramírez Casas DIRECTORA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA